



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON

QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

"VIA CONSULTORES VIACONSULT C. LTDA."

CIA LTDA

OTORGADA POR:

DR. GIL BARRAGÁN ROMERO Y OTROS.

A FAVOR DE:

SR. FERNANDO QUINTANA DURÁN Y SRA.

CUANTIA:

USD 80.00

DIS ,

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito,

Capital de la Republica del Ecuador, a los

OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí,

el Notario Vigésimo Noveno del Distrito

Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado

Valdez, comparecen los cónyuges Doctor Gil

Barragán Romero y señora Enriqueta Medina

Carreño, casados, por sus propios derechos;

Doctor Alfredo Barragán Medina, divorciado,

por sus propios derechos; los cónyuges Doctor

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Fernando Barragán Medina y señora Mónica

Carrión Mendonza, casado, por sus propios
derechos; Doctor Jacques Laufer, divorciado,
por sus propios derechos; abogado Javier
Barragán Medina, divorciado, por sus propios
derechos; y, el señor Juan Pablo Barragán
Medina, soltero, estipulando a favor de los
cónyuges Fernando Quintana Durán y Carmenza
Chaparro Escobar, conforme a lo dispuesto en
el artículo mil cuatrocientos noventa y dos
del Código Civil.-También comparecen las
señoras María José Buendía Bellettini, Thila
Rovira Muñoz y Silvia Barragán Medina, ex
cónyuges de los cedentes Alfredo y Javier
Barragán Medina y Jacques Laufer, en su orden,
cada una por sus propios y personales
derechos.- Los comparecientes declaran que son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
excepto el Doctor Jacques Laufer que es de
nacionalidad Suiza e inteligente en el idioma
castellano, domiciliados en esta ciudad de
Quito Distrito Metropolitano, excepto el
Abogado Javier Barragán Medina que tiene su
domicilio en la ciudad de Guayaquil y de
tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles
para contratar y poder obligarse a quienes de
conocer doy fe por cuanto me presentan los
documentos de identidad y dicen que eleve a



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

escritura pública la minuta que me entregan,
cuyo tenor literal y que transcribo es el
siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
escrituras a su cargo, sírvase incorporar una
de cesión de participaciones que ocurren en
"VIA CONSULTORES VIACONSULT C. LTDA." (que
ahora en adelante se podrá denominar también
como "la Compañía"), al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:
A la celebración de este instrumento,
comparecen, por una parte y como [REDACTED] los
doctores Gil Barragán Romero / Alfredo / y
Fernando / Barragán Medina y Jacques Laufer / y el
abogado Javier Barragán Medina / y, por otra,
el señor Juan Fabio Barragán Medina
estipulando a favor de los [REDACTED]
conyuges Fernando Quintana Durán y Carmen
Chaparro Escobar, conforme a lo dispuesto en
el artículo mil cuatrocientos noventa y dos
del Código Civil.- Para los efectos que más
adelante se señalan, comparecen también las
señoras Enriqueta Medina Carreño y Mónica
Carrión Mendonza, cónyuges de los cedentes Gil
Barragán y Fernando Barragán, además
[REDACTED]
Bellattini [REDACTED]
Barragán Medina [REDACTED]

Lauter, [redacted] [redacted] derecho que

pudieran [redacted] [redacted] SEGUNDA:

ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- "VIA CONSULTORES

VIACONSULT COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó

mediante escritura pública otorgada ante el

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario

Vigésimo Noveno del cantón Quito, el diez de

mayo de mil novecientos noventa y uno, y fue

inscrita en el Registro Mercantil el

veintinueve de agosto del mismo año, bajo el

número mil seiscientos veinte, tomo ciento

veintidós.- DOS PUNTO DOS.- Con fecha

diecinueve de julio de mil novecientos noventa

y cuatro, ante el mencionado notario público,

se celebró la escritura de aumento de capital

y reforma de estatutos sociales de la

Compañía, escritura legalmente inscrita el

tres de octubre de ese mismo año. El capital

social de la Compañía es de dos millones de

sucres (ochenta dólares estadounidenses) y su

actual distribución es la siguiente:

SOCIO	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Gil Barragán,		
Romero	400.000 (16)/	400
Alfredo Barragán		
Medina	400.000 (16)/	400



1	Javier Barragán		
2	Medina	400.000 (16) /	400
3	Fernando Barragán		
4	Medina	400.000 (16) /	400
5	Jacques Laufer	400.000 (16) /	400
6		2'000.000 (80)	2.000
7	DOSPUNTO TRES.- La Junta Universal de Socios		
8	de la Compañía, con fecha siete de febrero de		
9	dos mil dos, autorizó, por unanimidad, las		
10	siguientes cesiones de participaciones: el		
11	socio doctor Gil Barragán Romero cede a los		
12	cónyuges Fernando Quintana Durán y Carmenza		
13	Chaparro Escobar, cuatrocientas		
14	participaciones, por partes iguales, esto es,		
15	doscientas participaciones a cada uno; el		
16	socio doctor Alfredo Barragán Medina cede a		
17	los cónyuges Fernando Quintana Durán y		
18	Carmenza Chaparro Escobar, cuatrocientas		
19	participaciones, por partes iguales, esto es,		
20	doscientas participaciones a cada uno; el		
21	socio abogado Javier Barragán Medina cede a		
22	los cónyuges Fernando Quintana Durán y		
23	Carmenza Chaparro Escobar, cuatrocientas		
24	participaciones, por partes iguales, esto es,		
25	doscientas participaciones a cada uno; el		
26	socio doctor Fernando Barragán Medina cede a		
27	los cónyuges Fernando Quintana Durán y		
28			

Carmenza Chaparro Escobar, cuatrocientas

participaciones, por partes iguales, esto es,

doscientas participaciones a cada uno; y, el

socio doctor Jacques Laufer cede a los

cónyuges Fernando Quintana Durán y Carmenza

Chaparro Escobar, cuatrocientas

participaciones, por partes iguales, esto es,

doscientas participaciones a cada uno.-

TERCERA: OBJETO:- Con estos antecedentes, las

partes proceden a ejecutar esta cesión de

participaciones. En consecuencia, a partir de

la fecha de este instrumento y sin perjuicio

de la razón en la inscripción mercantil de la

constitución de esta Compañía, el reparto del

capital de la misma es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Fernando Quintana	1'000.000 (40)	1.000
Carmenza Chaparro	1'000.000 (40)	1.000
	2'000.000 (80)	2.000

CUARTA: CONSTANCIAS LEGALES: CUATRO PUNTO UNO.-

Todas las participaciones que se ceden son de un

valor de mil sucres cada una (cuatro centavos de

dólar estadounidense) y se ceden por valor

pagado.- **CUATRO PUNTO DOS.-** Todos los

comparecientes aceptan la celebración de este

contrato, por ser en beneficio de sus recíprocos

intereses.- **CUATRO PUNTO TRES.-** Se adjunta el



1 certificado de unanimidad que dispone el artículo
2 ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA:
3 CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión es de
4 OCHENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES.-SEXTA.-AUTORIZACIÓN:
5 [REDACTED]
6 [REDACTED]
7 [REDACTED]
8 [REDACTED]
9 [REDACTED] para ceder sus
10 [REDACTED]
11 [REDACTED]
12 [REDACTED]
13 y [REDACTED]
14 a [REDACTED]
15 [REDACTED]
16 [REDACTED] Ud., señor Notario, se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la plena validez y
18 firmeza de este instrumento.-Hasta aquí la minuta
19 que se halla firmada por el Doctor Fernando Barragan
20 Medina, Abogado con matrícula profesional número tres
21 mil ciento ochenta y seis, del Colegio de Abogados de
22 Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y
23 ratifican en todas sus partes y leída que le fue
24 íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma
25 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
26 [Firma]
27 DR. LIL BARRAGÁN ROMERO C.C.#
28 090005554-2

Enriqueta de Bureo

SRA. ENRIQUETA MEDINA CARREÑO

C.C.# 090342742-5

DR. ALFREDO BARRAGÁN MEDINA

C.C.# 170468072-5

DR. FERNANDO BARRAGÁN MEDINA

C.C.# 170526247-3

Mónica Carrión

SRA. MÓNICA CARRIÓN MENDONZA

C.C.# 170586863-4

DR. JACQUES LAUFER

C.C.# 17-1027518-9

AB. JAVIER BARRAGÁN MEDINA

C.C.# 090146642-5

JUAN PABLO BARRAGÁN MEDINA

C.C.# 170526248-1

SRA. MARÍA JOSÉ BUENDÍA BELLETTINI

Marijose Buendia B.
C.C.# 170418913-1

SRA. THILA ROVIRA MUÑOZ

09-0617124-4
C.C.#

SRA. SILVIA BARRAGÁN MEDINA C.C.#

090250911-6

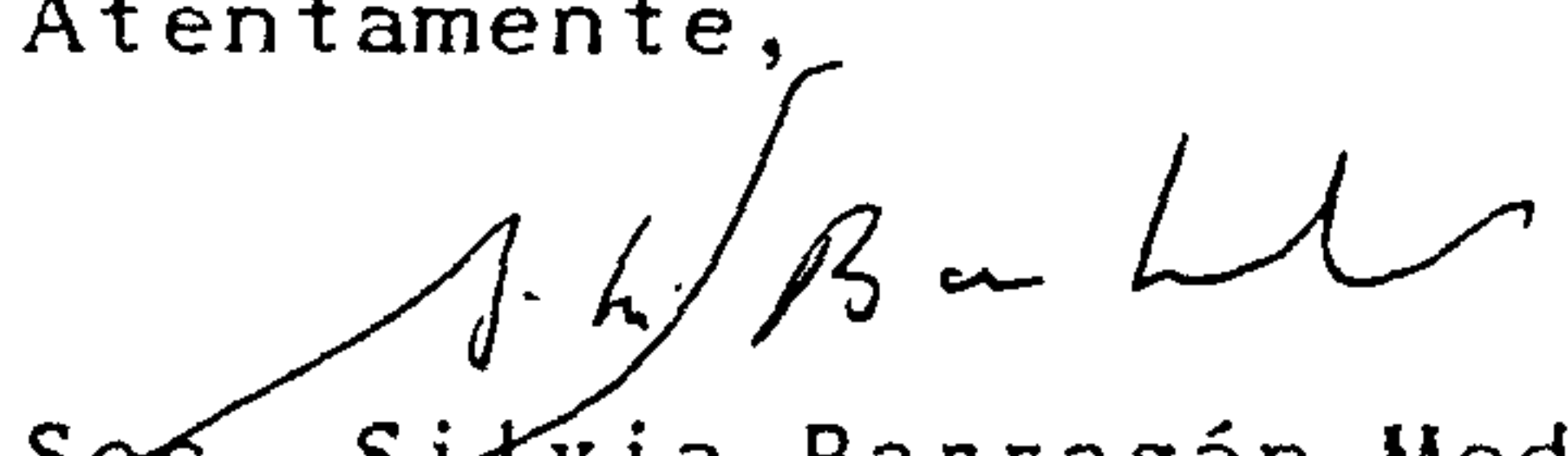
-5-

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de VIA CONSULTORES VIACONSULT C. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 7 de febrero de 2.002 se autorizó por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

El socio doctor Gil Barragán Romero cede a los cónyuges Fernando Quintana Durán y Carmenza Chaparro Escobar, cuatrocientas participaciones, por partes iguales, esto es, doscientas participaciones a cada uno. El socio doctor Alfredo Barragán Medina cede a los cónyuges Fernando Quintana Durán y Carmenza Chaparro Escobar, cuatrocientas participaciones, por partes iguales, esto es, doscientas participaciones a cada uno. El socio abogado Javier Barragán Medina cede a los cónyuges Fernando Quintana Durán y Carmenza Chaparro Escobar, cuatrocientas participaciones, por partes iguales, esto es, doscientas participaciones a cada uno. El socio doctor Fernando Barragán Medina cede a los cónyuges Fernando Quintana Durán y Carmenza Chaparro Escobar, cuatrocientas participaciones, por partes iguales, esto es, doscientas participaciones a cada uno. El socio doctor Jacques Laufer cede a los cónyuges Fernando Quintana Durán y Carmenza Chaparro Escobar, cuatrocientas participaciones, por partes iguales, esto es, doscientas participaciones a cada uno.

Atentamente,


Soc. Silvia Barragán Medina
Gerente General

Quito, 7 de febrero de 2.002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090342742-8
MEDINA CARRENO VICENTA ENRIQUETA
01 SEPTIEMBRE 1926
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION
03 168 04099
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO/CONCEPCION/ 26



Enrique A. Ganga
Firma del Titular

EQUATORIANA 11111111111111111111 11111111111111111111
CASADO CII BARRALAN ROMERO
SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS
ENRIQUE MEDINA
MARIA CARRENO
QUITO 5/05/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0075-177

170586863-4

CARRION MENDONZA MONICA MARIA

PICHINCHA QUITO

CHAUBICRUZ

[Signature]
Votante de la mesa

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS

CIUDADANIA 170586863-4

CARRION MENDONZA MONICA MARIA

06 ABRIL 1.966

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

29 218 1111

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

[Signature] Monica Carrion

ECUATORIANA V444414444

CASADO GIL FERNANDO BARRAGAN MEDINA

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

HENRY LUCIANO CARRION

MARIA JULIA MENDONZA

QUITO 23/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

200714

[Signature]

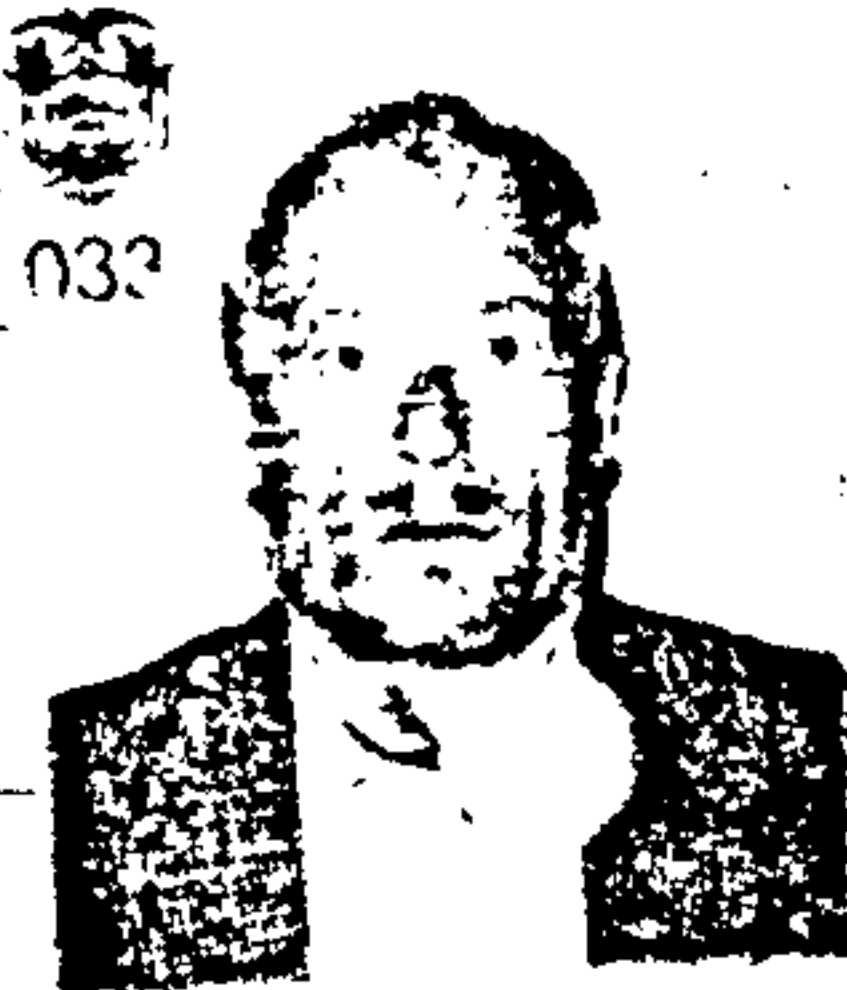
REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 17-1027518-9

JACQUES LAUFER
4 DE AGOSTO DE 1.949

MUTIER SULZA

EXT. 15 7134 27137
QUITO/PICHINCHA 1.986 EXT. 032

[Handwritten signature]



SULZA V 4443 V 2242

DIVORCIADO

SUPERIOR PSICOLOGO

PROF OCUP

FREDERIC LAUFER

EDWIGE LAUFER

QUITO PICHINCHA-2-02-99.

QUITO -2-02-2.011.

REGISTRO C.A.

1214028

[Handwritten signature]

RENOVACION



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 090146642-5

BARRAGAN MEDINA GIL JAVIER

13 ENERO 1.953

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUA

01 232 00693

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53



EQUATORIANA ***** E130312222

CASADO THILA ROVIRA

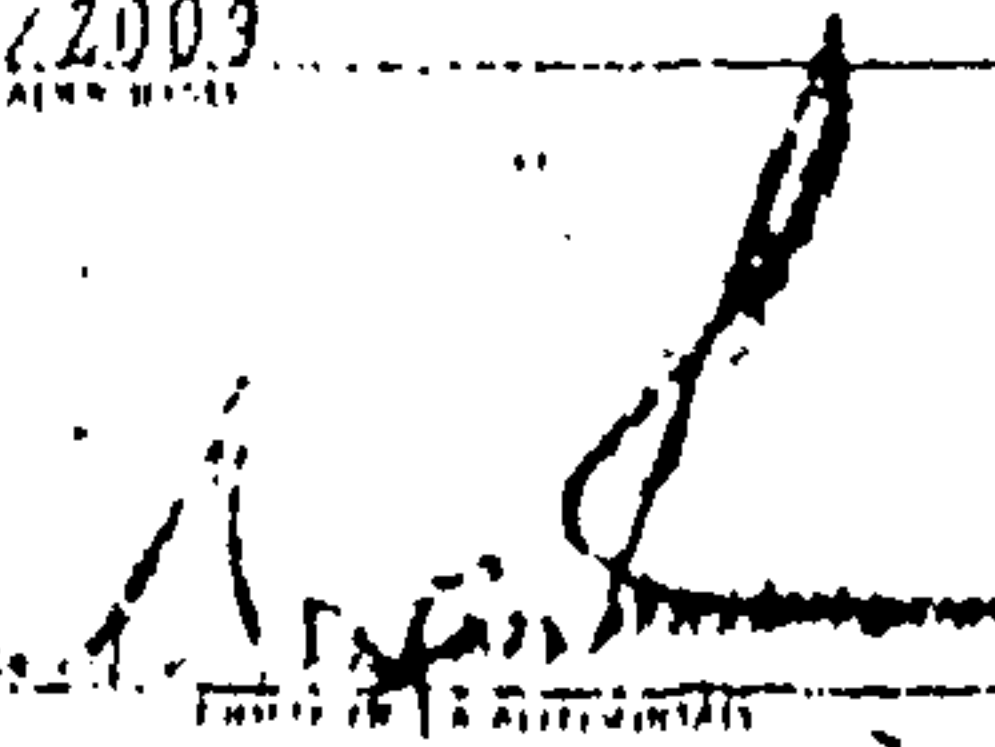
SECUNDARIA ESTUDIANTE

GIL BARRAGAN

ENRIQUETA MEDINA

GUAYAQUIL-C 21/02/97

21/02/2003





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

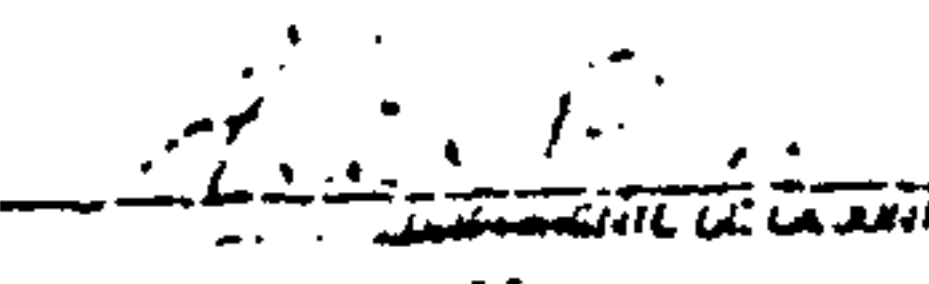
TSE

0065-157 090146642-5

BARRAGAN MEDINA GIL JAVIER

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI


 DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170526248-1
BARRAGAN MEDINA JUAN PABLO
27 OCTUBRE 1964
GUAYAS GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION
28 1 115 19251
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION/ 64

Juan Barragan Medina



EMBAJADANA 2222 22222222
ESTUDIANTE
GIL BARRAGAN
ENRIQUETA MEDINA
QUITO 2-01-90
HASTA MUERTE DE LA TITULAR
087317



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0039-227 170526248-1
BARRAGAN MEDINA JUAN PABLO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JIRTA

CIUDADANIA 170418913-1
BUENDIA BELLETTINI MARIA JOSE ISABEL MARIAI
24 ABRIL 1.956
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
01 3 036 0016
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 26



Maria Jose Bellettini

ECUATORIANA***** E3333V2222
CASADO ALFREDO BARRAGAN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
IA GUSTAVO BUENDIA
MARIA ISABEL BELLETTINI
QUITO 21/06/96
21/06/2008

RECIBO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0053-204

170418913-1

BUENDIA BELLETTINI MARIA JOSE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DEPECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE _____ No. _____
NOMBRES Y APELLIDOS _____
FECHA DE NACIMIENTO _____
LUGAR DE NACIMIENTO _____
REG. CIVIL _____
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION _____

Thila Munoz Thila Azucena
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD _____ IND. DALT _____
ESTADO CIVIL _____ ESTUDIANTE _____
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____
FECHA DE EXPEDICION _____
FECHA DE CADUCIDAD _____
FORMA No. 902966
FIRMA DE LA _____ ORIGINAL _____
FOLIO ANTERIOR _____



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0705-172

090617124-4

ROYIRA MUNOZ THILA AZUCENA

GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI

[Signature]
PRM SELENTE DE LA JUNTA

Cedula de Ciudadania No. 090250911-0
 BARRAGAN MEDINA SILVIA YOLANDA
 24 JUNIO 1.954
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 04 1 338 0580
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 54

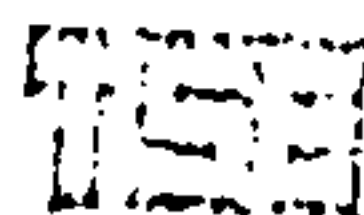
She Barba



ECUATORIANA ***** E333314222
 CASAP JACQUES LAUFER ZARRO
 POPEYTOR SOCIOLOGO
 DLE BARRAGAN
 ENRIQUETA MEDINA
 TUTTO 11/28/95
 HASTA BUENTE DE SU TITULAR
 0308108
 PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0039-220 000250911-0
 BARRAGAN MEDINA SILVIA YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION
 TRAMITA EN LOS REGISTROS ELECTORALES

Se otorgó
 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario
 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo
 actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de
 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en Quito a veinte y dos de
 Febrero del año dos mil dos.-

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

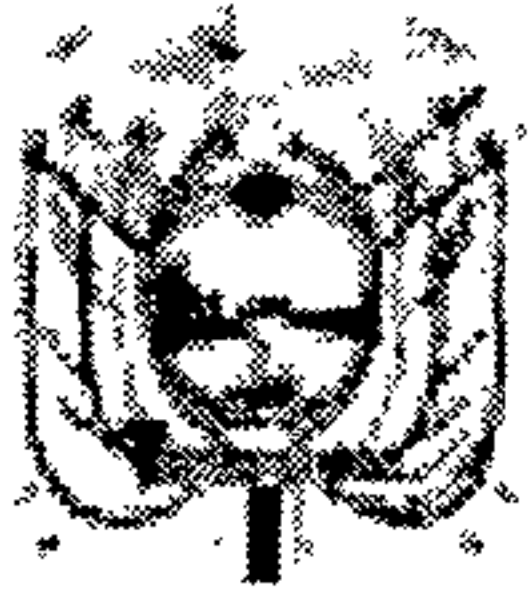
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Bo-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "VIA CONSULTORES VIACONSULT CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 10 de Mayo de 1991, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en esta Notaria el 08 de Febrero del año 2002.- Quito a, 22 de Febrero del año 2002.-

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1620,** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2846, tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía “ **VIA CONSULTORES VIACONSULT CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

